

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°160-2025-MPLC/A

Quillabamba, 24 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N°011-2025-A/MPS de fecha 19 de marzo de 2025, presentado por el Mg. CESAR AUGUSTO MEREIA TELLO Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, hace cordial invitación para participar por su Sexagésimo Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Provincial de Satipo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde representante Legal y máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N°011-2025-A/MPS de fecha 19 de marzo de 2025, el Mg. CESAR AUGUSTO MEREIA TELLO Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a participar en las diversas actividades protocolares por conmemorarse el Sexagésimo Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Provincial de Satipo, el día 26 de marzo del presente año;

Que, es política de la Municipalidad Provincial La Convención, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones del ámbito de la Provincia de La Convención; promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el Sexagésimo Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Provincial de Satipo, “CAPITAL ECOLOGICA DE LA SELVA CENTRAL”, es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR**, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su **ALCALDE Dr. ALEX CURI LEÓN** el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO** por conmemorarse el 26 de marzo del presente año, el **Sexagésimo Aniversario de Creación Política**, haciéndose extensivo el saludo al **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Mg. CESAR AUGUSTO MEREIA TELLO**, al **Concejo Municipal** y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Satipo, la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC:  
Alcalde  
M.P. SATIPO  
GM  
OTIC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**Dr. ALEX CURI LEÓN**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679